



Versión 6.0 (2018)

CÓDIGO DE CONDUCTA DE RESPONSIBLE BUSINESS ALLIANCE

El Código de conducta de Responsible Business Alliance (RBA), anteriormente conocida como Electronic Industry Citizenship Coalition (EICC), establece normas para garantizar que las condiciones de trabajo en el sector electrónico o en sectores en los que la electrónica sea un componente clave, así como en sus cadenas de suministro, sean seguras, que los trabajadores reciban un trato digno y respetuoso, y que las operaciones de la empresa sean responsables con el medioambiente y se realicen de forma ética.

Para propósito del presente código, se considera como parte del sector electrónico a toda organización que diseñe, comercialice, fabrique o proporcione bienes y servicios que se utilicen en la producción de artículos electrónicos. Cualquier empresa del sector electrónico puede adoptar voluntariamente el Código y aplicarlo posteriormente a su cadena de suministro y a sus subcontratistas, incluidos los proveedores de personal externo.

Para poder adoptar el Código y convertirse en participante (en lo sucesivo, “Participante”), la empresa debe declarar su apoyo al Código y actuar de conformidad con el mismo y sus normas de acuerdo con el sistema de gestión especificado en el presente documento.

Los Participantes deben considerar el Código como una iniciativa general de la cadena de suministro. Como mínimo, los Participantes también deben exigir al siguiente nivel de proveedores que acepten y apliquen el Código.

Al adoptar el Código, es fundamental entender que una empresa, sea cual sea su actividad, debe cumplir las leyes, las reglas y las normativas de los países en los que realiza sus actividades.¹ El Código anima a los Participantes a ir más allá del cumplimiento exigido por ley, haciendo uso de normas reconocidas internacionalmente, para fomentar la responsabilidad social y medioambiental, así como la ética empresarial. De conformidad con los Principios rectores sobre empresas y derechos humanos de la ONU, las disposiciones del presente Código emanan de las principales normas internacionales sobre derechos humanos, incluidas la Declaración de Derechos y Principios Fundamentales en el Trabajo de la OIT y la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU.

RBA se compromete a solicitar periódicamente comentarios de las partes interesadas para el desarrollo continuo y la implementación del Código de conducta.

El Código se compone de cinco secciones. En las secciones A, B y C se establecen normas relativas al trabajo, la salud y la seguridad, y el medioambiente, respectivamente. En la sección D se incluyen normas relacionadas con la ética empresarial, mientras que en la sección E se esbozan los componentes de un sistema de gestión aceptable de conformidad con este Código.

¹ El Código no está concebido para crear derechos nuevos para terceros, incluidos los trabajadores.



A. TRABAJO

Los Participantes se comprometen a proteger los derechos humanos de los trabajadores y a tratarlos con dignidad y respeto de acuerdo con los estándares de la comunidad internacional. Esto se aplica a todos los trabajadores, incluidos los temporales, migrantes, con contrato, empleados directos y cualquier otro tipo de trabajador. Para la elaboración del Código se han tomado como referencia normas reconocidas, detalladas en el anexo, que pueden ser una fuente útil de información adicional.

Las normas laborales son:

1) Empleo elegido libremente

No se empleará el trabajo forzoso, el trabajo en servidumbre (incluida la servidumbre por deudas), la explotación laboral, el trabajo involuntario o explotador en prisión, la esclavitud o la trata de personas. Esto incluye transportar, albergar, contratar, trasladar o acoger a personas mediante amenaza, fuerza, coacción, rapto o fraude para obtener trabajo o servicios. No habrá restricciones inaceptables a la libertad de movimiento de los trabajadores, ni de entrada o salida, en las instalaciones de la empresa. Como parte del proceso de contratación, antes de que el trabajador salga de su país de origen, se le debe proporcionar un acuerdo laboral por escrito, en su lengua materna, que incluya una descripción de los términos y condiciones de empleo; no están permitidos los cambios ni las sustituciones en el acuerdo laboral a su llegada al país receptor, a menos que los cambios se realicen para cumplir con las leyes locales y proporcionen términos iguales o mejores. Todo el trabajo debe ser voluntario y los trabajadores deben ser libres de abandonar o terminar su empleo en cualquier momento. Los empleadores y agentes no pueden conservar, destruir, ocultar, confiscar ni denegar de ninguna forma el acceso de los empleados a sus documentos de identidad o de inmigración (como la identificación expedida por el gobierno, el pasaporte o el permiso de trabajo), a menos que la retención se exija por ley. No se exigirá a los trabajadores que paguen comisiones por contratación a los empleadores o agentes u otros cargos relacionados durante su contratación. Si se descubre que los trabajadores han pagado alguna comisión de este tipo, dicha comisión deberá de ser devuelta al trabajador.

2) Trabajadores jóvenes

El trabajo infantil no se utilizará en ninguna etapa de la fabricación. El término "infantil" incluye a cualquier persona menor de 15 años, menor de la edad a la que finaliza la escolaridad obligatoria o menor de la edad mínima para trabajar en el país, la que sea mayor. Se apoya el uso de programas legítimos de aprendizaje en el trabajo, siempre que cumplan con todas las leyes y normativas. Los trabajadores menores de 18 años (trabajadores jóvenes) no deben desempeñar tareas que puedan poner en riesgo su salud o seguridad, lo que incluye los turnos nocturnos y las horas extra. Para garantizar una gestión adecuada de los trabajadores que estudian, los Participantes deben conservar debidamente los expedientes de los estudiantes, realizar la



diligencia debida para con los colaboradores educativos y proteger los derechos de los estudiantes de conformidad con las leyes y normativas aplicables. Los Participantes deben proporcionar apoyo y formación adecuados a todos los trabajadores que estudian. Si no existe una legislación local sobre el tema, el sueldo de los trabajadores que estudian, pasantes y aprendices será al menos igual que el de otros trabajadores principiantes que desempeñen tareas idénticas o similares.

3) Horas de trabajo

Algunos estudios sobre prácticas empresariales relacionan claramente la sobrecarga de los trabajadores con una reducción de la productividad, mayor rotación de personal y más probabilidad de sufrir lesiones y enfermedades. Las horas de trabajo no deben exceder el máximo establecido por la legislación local. Además, una semana laboral no debe comprender más de 60 horas, incluidas las horas extra, excepto en casos de emergencia o situaciones inusuales. Los trabajadores deben disponer de al menos un día libre de cada siete.

4) Sueldos y beneficios

La remuneración de los trabajadores debe ajustarse a todas las leyes salariales aplicables, incluidas las relacionadas con el salario mínimo, las horas extra y los beneficios establecidos por ley. De conformidad con las leyes locales, los trabajadores percibirán una remuneración por horas extra superior a la establecida para las horas de trabajo normales. No se permitirán las deducciones de salario como medida disciplinaria. Por cada periodo de pago, se facilitará a los trabajadores una nómina puntual y comprensible que contenga la suficiente información para comprobar que la remuneración es correcta por el trabajo realizado. Todo uso de trabajo temporal, temporario y externo se ajustará a la legislación local.

5) Trato humano

No se darán tratos severos ni inhumanos, lo que incluye acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coacción física o psicológica, o bien agresiones verbales a los trabajadores; tampoco debe existir amenaza de ninguno de estos tratos. Se definirán con claridad y se notificarán a los trabajadores las políticas y los procedimientos disciplinarios de apoyo a estos requisitos.

6) No discriminación

Los Participantes deben comprometerse a proporcionar un lugar de trabajo exento de acoso y discriminación ilegal. Las empresas no deben discriminar por motivos de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, etnia o nacionalidad, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, afiliación sindical, condición de veterano militar, información genética protegida o estado civil en las prácticas de contratación y empleo, por ejemplo: en relación con salarios, ascensos, gratificaciones y acceso a formación. Se debe proporcionar a los trabajadores un lugar apropiado para sus prácticas religiosas. Además, no se debe someter a los trabajadores o candidatos a pruebas médicas o exámenes físicos que se puedan emplear de forma discriminatoria.



7) Libertad de asociación

De conformidad con la legislación local, los Participantes deben respetar el derecho de todos los trabajadores a crear y afiliarse a sindicatos de su elección y a participar en negociaciones colectivas y reuniones pacíficas, y deben respetar asimismo el derecho de los trabajadores a abstenerse de participar en tales actividades. Los trabajadores y/o sus representantes podrán comunicarse abiertamente con la gerencia, así como compartir con ella ideas y preocupaciones relacionadas con las condiciones de trabajo y las prácticas de gestión, sin miedo a discriminación, represalias, intimidación o acoso.



B. SALUD y SEGURIDAD

Los Participantes reconocen que, además de disminuir la frecuencia de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, un entorno de trabajo seguro y saludable aumenta la calidad de los productos y servicios, la uniformidad de la producción, y la moral y la retención de los trabajadores. Los Participantes también reconocen que la participación continua y la formación del trabajador son esenciales para identificar y solucionar problemas de salud y de seguridad en el lugar de trabajo.

Para la elaboración del Código se han tomado como referencia sistemas de gestión reconocidos, como OHSAS 18001 y las Directrices de seguridad ocupacional y salud en el trabajo de la OIT, que pueden ser una fuente útil de información adicional.

Las normas de salud y seguridad son:

1) Seguridad ocupacional

Se identificará, evaluará y controlará la exposición de los trabajadores a peligros potenciales (por ejemplo, riesgos químicos, eléctricos y de otras fuentes energéticas, incendios, vehículos y riesgo de caída) mediante un diseño apropiado, controles técnicos y administrativos, mantenimiento preventivo, procedimientos para un trabajo seguro (incluido el bloqueo/la señalización) y formación continua sobre seguridad. En caso de que no sea posible controlar adecuadamente los peligros con estos medios, se proporcionará a los trabajadores equipo de protección personal apropiado y en buen estado, además de material informativo sobre los riesgos para ellos asociados con estos peligros. Se deben adoptar medidas razonables para que las mujeres embarazadas/madres lactantes no estén expuestas a condiciones laborales con alto riesgo. Se deben eliminar o reducir los riesgos de salud y seguridad en el lugar de trabajo para las mujeres embarazadas y madres lactantes, lo que incluye aquellos relacionados con sus asignaciones de trabajo. Se deben ofrecer también, dentro de lo razonable, lugares adecuados para las madres lactantes.

2) Preparación para emergencias

Se identificarán y evaluarán las situaciones y los casos de emergencia potenciales y se minimizará su impacto mediante la aplicación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta, que incluyen: notificaciones de emergencia, procedimientos para la notificación y evacuación de empleados, formación de los trabajadores y realización de simulacros, equipo apropiado de detección y extinción de incendios, instalaciones de salida adecuadas, salidas de evacuación libres y despejadas, y planes de recuperación. Dichos planes y procedimientos se centrarán en minimizar los daños materiales y los que afectan a la vida y al medioambiente.



3) Lesiones y enfermedades ocupacionales

Se deben emplear procedimientos y sistemas para prevenir, controlar, supervisar y notificar lesiones y enfermedades ocupacionales, lo que incluye disposiciones para alentar las notificaciones por parte de los trabajadores, clasificar y registrar los casos de lesiones y enfermedades, proporcionar el tratamiento médico necesario, investigar casos e implementar medidas correctivas para eliminar sus causas, y facilitar la reincorporación de los trabajadores.

4) Sanidad industrial

Se identificará, evaluará y controlará la exposición de los trabajadores a agentes químicos, biológicos y físicos de acuerdo al sistema de jerarquía de control de riesgos. Se deben eliminar o controlar los peligros potenciales mediante un diseño apropiado, controles técnicos y administrativos. En caso de que no sea posible controlar adecuadamente los peligros con estos medios, se proporcionará a los trabajadores equipo de protección personal apropiado y en buen estado. Los programas de protección deberán incluir material informativo sobre los riesgos asociados con estos peligros.

5) Trabajo físicamente exigente

Se identificará, evaluará y controlará la exposición de los trabajadores a los peligros de tareas físicamente exigentes, como manipular de forma manual materiales y levantar cargas pesadas o hacerlo de forma repetitiva, permanecer de pie de forma prolongada y realizar tareas de montaje con fuerza o muy repetitivas.

6) Protección de las máquinas

Se evaluarán los peligros de seguridad de la maquinaria de producción y de otras máquinas. Se proporcionarán y conservarán de forma adecuada guardas físicas, enclavamientos y barreras en caso de que la maquinaria presente peligro de lesión para los trabajadores.

7) Salubridad, alimentación y vivienda

Se proporcionará a los trabajadores acceso a lavabos limpios, agua potable y preparación higiénica de los alimentos, almacenes y comedores. Los dormitorios de los trabajadores proporcionados por el Participante o un agente laboral se mantendrán limpios y seguros, y deben estar provistos de una salida de emergencia adecuada, agua caliente para baños y duchas, luz, calefacción y ventilación adecuadas, lugares individuales seguros para almacenar artículos personales y valiosos, y un espacio personal aceptable, así como derechos de entrada y salida razonables.

8) Comunicación para la salud y la seguridad

El Participante deberá proporcionar a los trabajadores la información y formación adecuadas sobre salud y seguridad ocupacional, en un idioma que el trabajador pueda entender, en relación



Responsible Business Alliance

Formerly the Electronic Industry Citizenship Coalition

Advancing Sustainability Globally

con todos los riesgos identificados a los que estén expuestos los trabajadores, incluidos, entre otros, los riesgos mecánicos, eléctricos, químicos, de incendio y físicos. La información sobre salud y seguridad ocupacional deberá estar visible en las instalaciones o colocada en un lugar identificable y accesible para los trabajadores. Se formará a todos los trabajadores antes de comenzar el trabajo y, después, de forma regular. Se alentará a los trabajadores a reportar situaciones sobre riesgos de seguridad.



C. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

Los Participantes reconocen que la responsabilidad medioambiental es parte integral de la elaboración de productos de primera clase. En los procesos de fabricación, se reducirán los efectos adversos sobre la comunidad, el medioambiente y los recursos naturales mientras se protege la salud y la seguridad general. Para la elaboración del Código se han tomado como referencia sistemas de gestión reconocidos, como ISO 14001 y el Sistema de gestión y auditoría medioambientales (Eco Management and Audit System, EMAS), que pueden ser una fuente útil de información adicional.

Las normas medioambientales son:

1) Permisos e informes medioambientales

Se obtendrán todos los permisos ambientales (por ejemplo, supervisión de vertidos), aprobaciones e inscripciones, se renovarán y mantendrán en vigor y se seguirán sus requisitos operativos y de notificaciones.

2) Prevención de la contaminación y reducción de recursos

Las emisiones y los vertidos de contaminantes y la generación de desechos se deben minimizar o eliminar en el punto de origen o mediante prácticas tales como el uso de equipos para controlar la contaminación, la modificación de los procesos de producción, mantenimiento e instalación, o por otros medios. Se deben conservar los recursos naturales (como el agua, los combustibles fósiles, los minerales y los productos forestales vírgenes) mediante prácticas tales como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento e instalación, la sustitución de materiales, la reutilización, la conservación, el reciclaje o por otros medios.

3) Sustancias peligrosas

Las sustancias químicas u otros materiales que supongan un peligro para las personas o para el medioambiente se identificarán, etiquetarán y gestionarán para garantizar que su manipulación, desplazamiento, almacenamiento, uso, reciclaje o reutilización y eliminación se haga de manera segura.

4) Desechos sólidos

Los Participantes adoptarán un enfoque sistemático para identificar, gestionar, reducir y eliminar de forma responsable o reciclar los desechos sólidos (no peligrosos).



5) Emisiones al aire

Se identificarán y caracterizarán las emisiones al aire de sustancias químicas orgánicas volátiles, aerosoles, corrosivos, partículas, sustancias químicas que destruyen la capa de ozono y productos derivados de la combustión que se generen durante las operaciones. Además, se supervisarán, controlarán y tratarán de forma periódica según corresponda antes de su vertido. Los Participantes realizarán un control periódico del funcionamiento de sus sistemas de control de emisiones al aire.

6) Restricciones de materiales

Los Participantes cumplirán todas las leyes, las normativas y los requisitos de los clientes relacionados con la prohibición o restricción del uso de sustancias específicas en los productos y su fabricación, incluido el etiquetado para reciclaje y eliminación.

7) Gestión del agua

El Participante deberá implementar un programa de gestión del agua que documente, describa y controle las fuentes de agua, su uso y su vertido; que procure oportunidades para conservar agua y que controle los canales de contaminación. Todas las aguas residuales se caracterizarán y se realizará el monitoreo, el control y el tratamiento requerido antes de su vertido o eliminación. El Participante deberá llevar a cabo un control periódico del rendimiento de sus sistemas de tratamiento y contención de aguas residuales para garantizar un rendimiento óptimo así como el cumplimiento normativo.

8) Consumo energético y emisiones de gases de efecto invernadero

Se supervisará y documentará el consumo energético y todas las emisiones de gases de efecto invernadero pertinentes de ámbito 1 y 2, ya sea a nivel corporativo y/o de las instalaciones. Los Participantes buscarán métodos rentables para mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero.



D. ÉTICA

Como forma de cumplir con las responsabilidades sociales y de lograr el éxito en el mercado, los Participantes y sus agentes respetarán las normas éticas más estrictas, lo que incluye:

1) Integridad comercial

Se respetarán las normas de integridad más estrictas en todas las transacciones comerciales. Los Participantes seguirán una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión y desfalco.

2) Sin ventajas inapropiadas

No se prometerán, ofrecerán, autorizarán, darán ni aceptarán sobornos u otras formas de obtener ventajas inapropiadas o indebidas. Esta prohibición incluye prometer, ofrecer, autorizar, dar o aceptar cualquier artículo de valor, directa o indirectamente a través de un tercero, para obtener o mantener negocios, dirigir un negocio hacia alguna persona o conseguir una ventaja inapropiada. Se implementarán procedimientos de control y ejecución para garantizar el cumplimiento de las leyes anticorrupción.

3) Divulgación de información

Todas las transacciones comerciales se realizarán con transparencia y se reflejarán de forma adecuada en los libros y registros comerciales del Participante. La información relacionada con las prácticas laborales, la salud y la seguridad ocupacional, las prácticas medioambientales, las actividades comerciales, la estructura, la situación financiera y su desempeño deberán ser divulgadas de acuerdo con las normativas aplicables y las prácticas predominantes del sector. Se considera inaceptable la falsificación de registros o el falseamiento de las condiciones o prácticas en la cadena de suministro.

4) Propiedad intelectual

Se respetarán los derechos de propiedad intelectual; se procederá a la transferencia de tecnología y conocimientos de forma que proteja los derechos de propiedad intelectual; se protegerá la información del cliente y de los proveedores.

5) Negocios, publicidad y competencia justos

Se deberán respetar las prácticas de negocio, publicidad y competencia justos.



6) Protección de la identidad y ausencia de represalias

Se implementarán programas que aseguren la confidencialidad, el anonimato y la protección de proveedores y empleados denunciantes², a menos que lo prohíba la ley. Los Participantes deben contar con un proceso de comunicación para que sus trabajadores puedan plantear cualquier asunto sin miedo a represalias.

7) Extracción responsable de minerales

Los Participantes contarán con una política que garantice que el tantalio, el estaño, el wolframio y el oro de los productos que fabrican no financian ni beneficia de forma directa o indirecta a grupos armados que cometen graves abusos de los derechos humanos en la República Democrática del Congo o en un país limítrofe. Los Participantes utilizarán todos los medios a su disposición para determinar el origen y la cadena de custodia de dichos minerales, y pondrán sus medidas de diligencia debida a disposición de los clientes previa solicitud.

8) Privacidad

Los Participantes se comprometen a proteger las expectativas de privacidad de la información personal de todos aquellos con quienes hacen negocios, incluidos los proveedores, clientes, consumidores y empleados. Los Participantes deben cumplir las leyes de privacidad y seguridad informativa, así como los requisitos normativos cuando se recoja, almacene, procese, transmita y comparta información personal.

² Definición de “denunciante”: cualquier persona que revela una conducta inapropiada por parte de un empleado o directivo de una empresa, o de un funcionario u organismo público.



E. SISTEMAS DE GESTIÓN

Los Participantes deben adoptar o establecer un sistema de gestión cuyo ámbito esté relacionado con el contenido de este Código. El sistema de gestión estará diseñado para garantizar: (a) el cumplimiento de las leyes, las normativas y los requisitos de los clientes aplicables en relación con las operaciones y los productos del Participante; (b) la conformidad con este Código; y (c) la identificación y disminución de riesgos operativos relacionados con el presente. También debe facilitar una mejora continua.

El sistema de gestión debe contener los siguientes elementos:

1) Compromiso de la empresa

Declaración de política empresarial de responsabilidad social y medioambiental en la que se afirma el compromiso del Participante con el cumplimiento y la mejora continua, respaldada por la dirección ejecutiva y publicada en las instalaciones en el idioma local.

2) Responsabilidad de gestión

El Participante identifica claramente a su representante ejecutivo y los representantes de la empresa para garantizar la aplicación de los sistemas de gestión y los programas asociados. Los altos directivos revisarán el estado del sistema de gestión de forma regular.

3) Requisitos legales y de los clientes

Proceso que permite identificar, supervisar y entender las leyes, las normativas y los requisitos de los clientes aplicables, incluidos los requisitos de este Código.

4) Evaluación de riesgos y administración de riesgos

Proceso para identificar los riesgos relativos al cumplimiento exigido por ley, las prácticas medioambientales, de salud y seguridad³ y de trabajo, y los riesgos éticos asociados con las operaciones del Participante. Determinación de la importancia relativa de cada riesgo e implementación de procedimientos y controles físicos para manejar los riesgos identificados y garantizar el cumplimiento normativo.

³ Las áreas que se incluirán en la evaluación de riesgos para la salud y seguridad medioambiental son las zonas de producción, almacén y lugares de almacenamiento, equipo de apoyo de las plantas/instalaciones, laboratorios y zonas de prueba, instalaciones sanitarias (lavabos), cocina/cafetería y vivienda/dormitorios del trabajador.



5) Objetivos de mejora

Objetivos de desempeño, metas y planes de implementación por escrito para mejorar el desempeño social y medioambiental del Participante, incluida una evaluación periódica del desempeño del Participante para alcanzar dichos objetivos.

6) Formación

Programas para formar a los gerentes y trabajadores en la aplicación de políticas, procedimientos y objetivos de mejora del Participante, así como para cumplir con los requisitos legales y normativos aplicables.

7) Comunicación

Proceso para transmitir a los trabajadores, proveedores y clientes información clara y precisa sobre las políticas, prácticas, expectativas y el desempeño del Participante.

8) Comentarios, participación y quejas de los trabajadores

Proceso continuo que incluya un mecanismo eficaz para evaluar la comprensión y recibir comentarios en caso de violación de las prácticas y condiciones cubiertas por este código, así como para fomentar la mejora continua.

9) Auditorías y evaluaciones

Autoevaluaciones periódicas para garantizar la conformidad con los requisitos legales y normativos, el contenido del Código y los requisitos contractuales de los clientes relacionados con la responsabilidad social y medioambiental.

10) Proceso de medidas correctivas

Proceso para la corrección oportuna de deficiencias identificadas por evaluaciones, inspecciones, investigaciones y revisiones internas o externas.

11) Documentación y registros

Creación y mantenimiento de documentos y registros para garantizar el cumplimiento normativo y la conformidad con los requisitos de la empresa junto con una confidencialidad adecuada para proteger la privacidad.

12) Responsabilidad de los proveedores

Proceso para informar a los proveedores sobre los requisitos del Código y supervisar que estos los cumplan.



REFERENCIAS

Para la elaboración de este Código se han utilizado las normas siguientes, que pueden ser una fuente útil de información adicional. Las siguientes normas pueden estar respaldadas o no por cada Participante.

Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor

<http://www.sec.gov/about/laws/wallstreetreform-cpa.pdf>

Sistema de gestión y auditoría medioambientales

http://ec.europa.eu/environment/emas/index_en.htm

Iniciativa de Comercio Ético (Ethical Trading Initiative) www.ethicaltrade.org/

Código sobre prácticas de seguridad y salud de la OIT

www.ilo.org/public/english/protection/safework/cops/english/download/e000013.pdf

Normas relativas a la mano de obra internacional de la OIT

www.ilo.org/public/english/standards/norm/whatare/fundam/index.htm

ISO 14001 www.iso.org

Agencia de Protección contra Incendios Nacional

www.nfpa.org/catalog/home/AboutNFPA/index.asp

Guía de diligencia debida de la OECD para cadenas de suministro responsables de minerales en áreas de alto riesgo y afectadas por conflictos <http://www.oecd.org/corporate/mne/mining.htm>

Directrices de la OECD para empresas multinacionales

<http://www.oecd.org/investment/mne/1903291.pdf>

OHSAS 18001 <http://www.bsigroup.com/en-GB/ohsas-18001-occupational-health-and-safety/>

Declaración Universal de Derechos Humanos www.un.org/Overview/rights.html

Convención contra la Corrupción de las Naciones Unidas

<https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/>

Pacto Mundial de las Naciones Unidas www.unglobalcompact.org

Normativa de adquisición federal de Estados Unidos www.acquisition.gov/far/

SA 8000 <http://www.sa-intl.org/index.cfm?fuseaction=Page.ViewPage&PageID=937>

Social Accountability International (SAI) www.sa-intl.org



Responsible Business Alliance

Formerly the Electronic Industry Citizenship Coalition

Advancing Sustainability Globally

HISTORIAL DEL DOCUMENTO

Versión 1.0: publicada en octubre de 2004.

Versión 1.1: publicada en mayo de 2005. Documento convertido a formato RBA, revisiones menores en el diseño de página; sin cambios de contenido.

Versión 2.0: publicada en octubre de 2005 con revisiones de diversas disposiciones.

Versión 3.0: publicada en junio de 2009 con revisiones de diversas disposiciones.

Versión 4.0: publicada en abril de 2012 con revisiones de diversas disposiciones.

Versión 5.0: publicada en noviembre de 2014 con revisiones de diversas disposiciones.

Versión 5.1: publicada en marzo de 2015 con revisión a A1 para que entrara en vigor el 1 de enero de 2016.

Versión 6.0: publicada en enero de 2018 con revisiones de diversas disposiciones.

El Código de conducta de la RBA fue desarrollado inicialmente por varias empresas dedicadas a la fabricación de productos electrónicos entre junio y octubre de 2004. Se invita y anima a las empresas a que adopten este Código. Puede obtener información adicional en responsiblebusiness.org.